

partitura, prohibiéndose su substitución por otros diferentes. En las demás funciones que no sean representaciones de ópera se procurará el mayor número posible de Profesores que no podrá ser inferior al de sesenta y cinco. Deberán dichos Profesores reunir a juicio de la Junta de Gobierno las debidas condiciones para el buen desempeño de su parte.

El Empresario obligará a los citados Profesores a vestir traje negro y corbata blanca durante las representaciones.

Para el buen régimen del servicio de orquesta, la Empresa deberá designar un representante.

PERSONAL DE LA EMPRESA.

33ª - El Empresario nombrará libremente los dependientes encargados de la venta y despacho de localidades, utilizará los servicios de los demás empleados, tales como acomodadores, porteros, sirvientas y grooms que vienen prestando servicio en este Gran Teatro, los que serán respetados en los cargos que actualmente ocupan, cuya relación se facilitará al Empresario.

*Substituir
de...
de...*

Podrá el Empresario pedir la destitución o cambio de servicio de cualquiera de dichos empleados que podrá acordar la Junta de Gobierno por motivo justificado, siendo a cargo del Empresario la responsabilidad de cuantos incidentes o reclamaciones puedan derivarse de los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno con relación a las propuestas de destitución o cambio.

La Junta de Gobierno se reserva la facultad de designar el personal que deba cubrir las vacantes que puedan producirse.

El Empresario podrá imponer a dichos empleados correcciones consistentes en multas que no excedan de cinco pesetas por cada infracción.

La Empresa deberá tener constantemente, durante la representación de las funciones cuatro acomodadores en la pla